

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 183

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de Septiembre de 2009.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de diez firmas y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Subdirección General de Gestión y la Coordinación General de Gestión han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.622) A & S COBERTURA MEDICA INTEGRAL S.R.L.; (2.623) BELARDINELLI y CIA S.R.L.; (2.624) BIO ANALITICA ARGENTINA S.A.; (2.625) COMETTO S.A.; (2.626) GRIMAC S.R.L. (2.627) "ES. PLA. GA. FUMIGACIONES" de ESQUIVEL HERNAN LEANDRO; (2.628) "K Y B CATERING" de IGLESIAS JULIO CESAR; (2.629) MEGAFARMA S.R.L.; (2.630) PITASHNY EDUARDO CARLOS; (2.631) PALO ALTO IMPRESION Y DIGITALIZACION S.R.L..

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las siguientes firmas: (18) EDGAR A. CIRIBE S.A.; (424) PROMEDON S.A.; (1.447) "BODRONE HOGAR S.H." de BODRONE MIGUEL ANGEL, ORLANDO ERNESTO, GABRIELA MARIA Y ZAMORA ZONIA; (1.808) ADDOUMIE LABATH S.A.; (1.836) "DROGUERIA TECNOMED" de NARVAEZ VILLARRUBIA CLAUDIA WUILLMA; (2.028) COMPULAB S.R.L.; (2.150) INTERMEDIC TECHNOLOGY S.R.L.; (2.255) "M&N" de BAINE IGNACIO ALBERTO; (2.421) PANIGO MAURICIO ULISES.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial

S/C 3717 Oct. 8 Oct. 9
